INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2016
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS"

1. INTRODUCCIÓN.-

En la Ciudad de Pilar, Departamento de Ñeembucú, República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil dieciséis, siendo las ocho horas, se reúne el **Comité de Evaluación** a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado a **Contratación Directa Nº 03/2016 "Mantenimiento y Reparación de Maquinarias y Equipos"** y a fin de elaborar el presente informe. ----------

2. ANTECEDENTES.-

a. **N° de PAC**: ID Nº 307053. ----------
b. **Disponibilidad Presupuestaria**: los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente revistos en el **Objeto de Gasto 240-30-011** del **Presupuesto General de la Municipalidad de Pilar** para el **Ejercicio Fiscal 2016**. ----------
c. **Publicación**: a través del SICP. ----------
d. **Miembros del Comité Evaluación**: han sido designados las siguientes personas: ----------
   a. **Licenciado GERZON LUÍS RAMÍREZ VARGAS**, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad. ----------
   b. **Señor ANDERSSON IVAN ROJAS CORONEL**, Funcionario de la UOC de la Municipalidad. ---
   c. **Abogado BLAS MARCELO FERREIRA CENTURIÓN**, Funcionario de la Asesoría Jurídica de la Municipalidad. ----------

3. ACTO DE APERTURA.-

De acuerdo al procedimiento previsto en el Artículo 24º de la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y en el Artículo 54° del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** y concordantes, se ha llevado a cabo el **Acto de Apertura de Sobres Ofertas**, en la oficina de la UOC, local de la **Municipalidad de Pilar**, el día veintiocho de abril del dos mil dieciséis, a las ocho horas con quince minutos, contando con la presentación de **1 (uno) Sobre Oferta**, perteneciente a la siguiente Empresa: ----------

- **LM & MG CONSTRUCTORA.** ----------

4. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS.-

a. **Monto de las Ofertas**:

Con la observación que no se encontraron errores aritméticos y atendiendo que la adjudicación es **POR LOTE** los montos se detallan en el siguiente cuadro: ----------

OFERENTE	MONTO TOTAL EN Gs.
LM & MG CONSTRUCTORA	99.930.000

b. **Documentación**:

A fin de determinar el cumplimento de las ofertas presentadas con los requisitos establecidos en la **Carta Invitación**, y de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la **Ley Nº 2015/03**, en el **Decreto Reglamentario Nº 21909/03** y en las **Bases de la Contratación**; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales y formales de las ofertas presentadas. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos. ----------

Teléfonos: Central (0786) 231131/232218 – Intendencia (0786) 231130
www.pilar.gov.py
e-mail: munidepilar@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Comité de Evaluación

DOCUMENTOS SOLICITADOS	LM & MG CONSTRUCTORA
Formulario de oferta	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple
Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40º y de integridad establecida en el Artículo 20º, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"	Cumple
Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil	Cumple
Que tenga como mínimo una experiencia de 3 (tres) años en la realización de servicios de mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos pesados	Cumple
Copia autenticada por escribanía de Certificados de Recepción, Contratos y/o Facturas que demuestren la provisión de los bienes/servicios iguales a lo ofertado a Instituciones Públicas o Privadas. El monto total de las facturaciones deberá equivaler como mínimo al 75% o más al valor de la oferta, ejecutado dentro de los 3 (tres) últimos años, previos a la fecha de presentación de la oferta. Los años son 2012, 2013 y 2014	Cumple
Fotocopia autenticada por escribanía de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia autenticada por escribanía de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	Cumple
Fotocopia autenticada por escribanía de su última declaración de IVA	Cumple
Fotocopia autenticada por escribanía de la patente Municipal del Oferente (recibo de pago del 1er. Semestre año 2015).	Cumple
Fotocopia autenticada por escribanía su última declaración del Impuesto a la Renta	Cumple
Fotocopia autenticada por escribanía del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Copia simple de Certificados de Recepción y facturas por la provisión de bienes iguales a lo ofertado en esta licitación que hayan sido proveídos a Instituciones Públicas. El monto total de las facturaciones deberá equivaler como mínimo al 50% o más del monto ofertado, ejecutado dentro de los dos (2) últimos años, previos a la fecha de presentación de la oferta	Cumple
Declaración Jurada que el Oferente cuenta actualmente con un Local Comercial dedicado al Ramo objeto del presente llamado a Contratación. (Esto será Verificado por los integrantes del Comité de Evaluación antes de la Adjudicación)	Cumple

Teléfonos: Central (0786) 231131/232218 – Intendencia (0786) 231130
www.pilar.gov.py
e-mail: munidepilar@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Comité de Evaluación

c. Análisis Posterior:

Seguidamente, conforme al análisis establecido en la Carta Invitación, se ha procedido a verificar que el oferente no se encuentre comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40º, incisos a) y b) de la **Ley Nº 2051/03**, en base al siguiente detalle: ----------

REQUISITOS	LM & MG CONSTRUCTORA
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40º y de integridad establecida en el Artículo 20º, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"	Cumple
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40º.-	Cumple
Inciso b) Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley Nº1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	No se observan datos en el SINARH

d. Observaciones en el Acta de Apertura:

No se ha dejado constancia alguna, ni observaciones con respecto a la Oferta en el **Acta de Apertura de Sobres Ofertas**. ----------

e. Análisis de las documentaciones:

Posteriormente se realizan las siguientes observaciones: ----------

- La oferta de la **Empresa LM & MG CONSTRUCTORA** presenta y cumple con las documentaciones solicitadas en la Carta Invitación del presente procedimiento de contratación y por ser la única oferta presentada se evidencia que la oferta es la evaluada como la más conveniente. ----------

5. JUSTIFICACIÓN.

Atendiendo las disposiciones establecidas en las siguientes normativas vigentes: ----------

- El Artículo 34°, inciso c) de la **Ley N° 2051/03** "**De Contrataciones Públicas**" que expresa ***"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente (...) salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación***". ----------
- La **Resolución DNCP Nº 100/06**, establece que la adjudicación de las Contrataciones Directas cuando no se cuente con el mínimo de tres ofertas, solo puede realizarse después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la Resolución de la Máxima Autoridad, en la cual se responsabiliza de la adjudicación realizada. ----------

Que, por consiguiente y teniendo en cuenta que se han cumplido con todas las normativas vigentes, citadas anteriormente; y con la premisa de que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y costo; y que aseguren al Estado Paraguayo, las mejores condiciones de contratación sin demoras excesivas e innecesarias; y que la oferta se ajusta a esta disposición se realizará la adjudicación. ----------

Teléfonos: Central (0786) 231131/232218 – Intendencia (0786) 231130
www.pilar.gov.py
e-mail: munidepilar@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Comité de Evaluación

6. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la **Ley N° 2051/03** "**De Contrataciones Públicas**" y de conformidad al Artículo 63° del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** "***la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo***"; y por lo expuesto anteriormente se considera que la **Empresa LM & MG CONSTRUCTORA** cumple con las condiciones citadas anteriormente. ----------

7. CONCLUSIÓN.

En base a todas las consideraciones expuestas en el presente documento, y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la **Ley N° 2051/03** "**De Contrataciones Públicas**" y a los Artículos 58° al 63° del **Decreto Reglamentario N° 21909/03**, el **Comité de Evaluación RECOMIENDA ADJUDICAR** el llamado a **Contratación Directa N° 03/2016 "Mantenimiento y Reparación de Maquinarias y Equipos"**, a la **Empresa LM & MG CONSTRUCTORA,** con **RUC Nº 1260054-7**, del **Señor LEONGINO MENDOZA MIÑO**, por un monto total de **Gs. 99.930.000 (guaraníes noventa y nueve millones novecientos treinta mil),** por ser la oferta evaluada como la más conveniente y haber cumplido con los requisitos legales, técnicos y financieros. ----------

No habiendo nada más que consignar, se da por terminada la reunión siendo las nueve horas. ---------

Salvo mejor parecer de la máxima autoridad, es nuestro **INFORME**. ----------

ANDERSSON IVAN ROJAS CORONEL
Funcionario de la UOC
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Comité de Evaluación

Abog. BLAS MARCELO FERREIRA C.
Funcionario Asesoría Jurídica
Comité de Evaluación

Lic. GERZON LUIS RAMÍREZ V.
Director de la UOC
Comité de Evaluación